

Departamento Administración y Finanzas
Unidad de Compras y Contrataciones

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS,
TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA
SOBRE SERVICIO DE ASEO PARA LA
INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE
ANTOFAGASTA, Y DESIGNA COMISIONES.**

EXENTA N° 1627

Santiago, 31 JUL 2019

VISTOS:

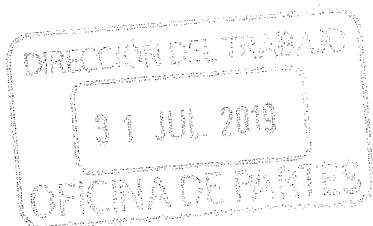
1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letra d), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
3. La Resolución N°8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
4. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. La Resolución Exenta N°1.440, de 15 de diciembre de 2008, que delega facultades en el Subdirector del Trabajo;
6. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
7. La solicitud de compras y contrataciones N°6 de fecha 29 de enero de 2019, de la Jefa de Administración y Finanzas de la Dirección Regional del Trabajo de Antofagasta;
8. El Ordinario N°117 de fecha 5 de febrero de 2019, del Director Regional del Trabajo de Antofagasta;
9. Los correos electrónicos de fechas 27 y 28 de junio y 8 de julio, todos de 2019, de la Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección del Trabajo;
10. Los correos electrónicos de fechas 28 de junio, 1 y 9 de julio, todos de 2019, de la Dirección Regional del Trabajo de Antofagasta;
11. La Minuta N°23 de fecha 24 de julio de 2019 del asesor jurídico del Gabinete de la Subdirectora del Trabajo;

CONSIDERANDO:

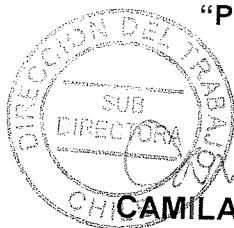
1. Que, se hace necesario contar con un Servicio de aseo para la Inspección Provincial del Trabajo de Antofagasta;
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

RESUELVO:

1. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública "**SERVICIO DE ASEO PARA LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE ANTOFAGASTA**", documentos que forman parte integrante de la presente Resolución;
2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;
3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios a contrata de la Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección del Trabajo, don Camilo Arancibia Tapia y doña Marcela Cereceda Ríos y, como comisión encargada de la evaluación de las propuestas, a los funcionarios a contrata de la Dirección Regional del Trabajo de Antofagasta, Sra. Yannina Muñoz Rodríguez y los Sres. Diego Villalobos Vera y Leonardo Saavedra Vega, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de esa Unidad o Dirección Regional, respectivamente;
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



**CAMILA ANDREA JORDÁN LAPOSTOL
SUBDIRECTORA DEL TRABAJO**

LPQ/RPS/DF/DFD/cat

Distribución:

Depto. de Administración y Finanzas
U. de Finanzas